



Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), espacio que organizará dos reuniones ministeriales con la República Popular China y la Unión Europea el 24 y el 26 de setiembre de 2024, respectivamente; la Cumbre Iberoamericana, que celebrará una Reunión de Cancilleres Iberoamericanos, el 26 de setiembre de 2024; y el Consenso de Brasilia, que organizará una Reunión de Cancilleres, el 27 de setiembre de 2024;

Que, a su vez, el 27 de setiembre de 2024, se celebrará la Reunión de alto nivel de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas, con el objetivo de abordar al más alto nivel las acciones que los Estados deben adoptar para reducir las tensiones culturales y fomentar el diálogo y la prevención del conflicto entre comunidades culturalmente diversas;

Que, el señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores participará en reuniones con el sector privado organizadas por la Americas Society/ Council of the Americas, así como el Consejo Empresarial para el Entendimiento Internacional (BCIU), el 25 y 27 de setiembre de 2024, respectivamente, lo que permitirá exponer las oportunidades comerciales, económicas y geoestratégicas que tiene nuestro país;

Que, la Semana de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas es el evento multilateral de mayor importancia, que reúne a los líderes mundiales entorno a los grandes problemas globales, y constituye una invaluable oportunidad para promover y defender los intereses nacionales vinculados a los objetivos de desarrollo sostenible, paz y seguridad, cooperación internacional, así como otros objetivos de la política exterior peruana vinculados a la promoción económica y a la integración;

Que, por lo expuesto, constituye de interés nacional la participación del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Elmer Jose German Gonzalo Schialer Salcedo, Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, en la Semana de Alto Nivel del Septuagésimo Noveno Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como en las reuniones señaladas en los párrafos precedentes, que se realizarán en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;

Que, por cuestiones de itinerario, el señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores viajará a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 21 al 28 de setiembre de 2024;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos, serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, a partir de la ausencia del Titular y en tanto dure esta, resulta necesario encargar el Despacho de Relaciones Exteriores;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la autorización de viajes al exterior de Ministros y de los funcionarios con rango de Ministros, se efectuará por Resolución Suprema, refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que

aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Embajador en el Servicio Diplomático de la República ELMER JOSE GERMAN GONZALO SCHIALER SALCEDO, Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 21 al 28 de setiembre de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta (0263) 0083906 Conducción y Asesoramiento de Líneas de Política Exterior e Institucional; y, Código AOI00004500085 Garantizar permanentemente la Gestión del Despacho Ministerial, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes Aéreos USD	Viáticos por día USD	Número de días	Total viáticos USD
ELMER JOSE GERMAN GONZALO SCHIALER SALCEDO	5,065.99	440.00	7	3,080.00

Artículo 3.- Encargar el Despacho de Relaciones Exteriores al señor GUSTAVO LINO ADRIANZEN OLAYA, Presidente del Consejo de Ministros, en tanto dure la ausencia del Titular.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

GUSTAVO LINO ADRIANZÉN OLAYA
Presidente del Consejo de Ministros

ELMER SCHIALER SALCEDO
Ministro de Relaciones Exteriores

2327633-1

Autorizan viaje de la Ministra de Comercio Exterior y Turismo a los Estados Unidos de América y encargan su Despacho al Ministro de Desarrollo e Inclusión Social

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 199-2024-PCM

Lima, 20 de setiembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es la Entidad competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; en tal razón, representa al Perú en los foros y organismos internacionales de comercio y esquemas de integración y tiene la responsabilidad en materia de promoción de las exportaciones y de negociaciones comerciales internacionales; asimismo, promueve, orienta y regula la actividad turística, con el fin de impulsar su desarrollo sostenible;

Que, mediante OF.RE (MIN) N° 2-14/15 de fecha 13 de setiembre de 2024, el Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores hace de conocimiento a la

Ministra de Estado en el Despacho de Comercio Exterior y Turismo que la Semana de Alto Nivel del Septuagésimo Noveno Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas se llevará a cabo en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 22 al 30 de setiembre de 2024; considerando pertinente su incorporación en la delegación peruana;

Que, la Ministra de Estado en el Despacho de Comercio Exterior y Turismo formará parte de la Delegación Oficial Peruana y participará en las actividades a desarrollarse del 22 al 25 de setiembre de 2024, en el marco de la Semana de Alto Nivel del Septuagésimo Noveno Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas; así como, en diversas reuniones, las cuales se encuentran referidas al ámbito de competencia del Sector Comercio Exterior y Turismo;

Que, en consideración a lo antes señalado, en dicha ciudad, se tiene previsto realizar diversas actividades de promoción para el posicionamiento del Perú en el mercado norteamericano, organizadas por la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU, que contribuirán en el impulso de los sectores agrícola, textil y turismo, bajo el soporte de la marca Perú y las marcas sectoriales Textiles del Perú y Super foods;

Que, el día 22 de setiembre de 2024, con el objetivo de consolidar el posicionamiento gastronómico peruano, se sostendrán reuniones con chefs peruanos con la finalidad de explorar estrategias para la promoción de la gastronomía peruana, vinculada al turismo y a los alimentos que sirven de insumo;

Que, el día 23 de setiembre de 2024, la señora Ministra de Comercio Exterior y Turismo, asistirá a las ferias Sourcing at Magic New York y Coterie 2024, donde participarán 11 empresas peruanas que buscan destacar la calidad de los textiles de algodón y alpaca peruana; además, realizará la visita a una de las principales empresas del sector textil peruano con operaciones en Nueva York, miembro de la Asociación de Exportadores

Perú Textiles - PREVEX, empresa pionera en el posicionamiento en el mercado norteamericano con marcas propias, con valor agregado en nuestra oferta exportable; asimismo, sostendrá reuniones con los fundadores de origen peruano de marcas emergentes en el competitivo mercado de Nueva York, para brindar una visión más amplia de la industria textil;

Que, para el posicionamiento de la línea de superalimentos en el mercado estadounidense, la Ministra de Comercio Exterior y Turismo, sostendrá reuniones el día 23 de setiembre de 2024, con empresas del sector, distribuidora de productos peruanos de éxito en los Estados Unidos, con el objetivo de comprender la situación actual y las tendencias del mercado norteamericano; y, con la finalidad de facilitar la expansión de las MiPymes exportadoras peruanas hacia dicho mercado; por otro lado, el día 24 de setiembre del presente año, se reunirá con aliados estratégicos, y el Consorcio global más destacado en el segmento de agencias de viaje de alta gama;

Que, actualmente bajo la Presidencia Pro Tempore de la República de Chile de la Alianza del Pacífico, se ha acordado llevar a cabo la VII Reunión Ministerial de la Alianza del Pacífico-ASEAN, el 25 de setiembre de 2024, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, donde se abordarán los avances del Plan de Trabajo para el periodo 2021-2025, así como la revisión de las agendas de cooperación, que incluye los temas económicos, de la Alianza del Pacífico y de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), en atención al Acuerdo Marco de Cooperación;

Que, en ese sentido, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora URSULA DESILU LEON CHEMA, Ministra de Estado en el Despacho de Comercio Exterior y Turismo, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, a efectos de participar en los mencionados eventos y actividades;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán asumidos con cargo al presupuesto

Portal de Gestión
de Atención al Cliente

PGA



La solución digital para publicar normas legales y declaraciones juradas en El Peruano.

SENCILLO

Herramienta amigable para publicar dispositivos en la separata Normas Legales.

RÁPIDO

Agiliza los trámites de publicación utilizando canales virtuales.

SEGURO

Trámite validado mediante firma digital del responsable de la institución.

Escanea el código QR



Simplificando
acciones,
agilizando
procesos

✉ pgaconsulta@editoraperu.com.pe

📞 915 248 103

www.elperuano.pe/pga



institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica; pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la autorización de viajes al exterior de Ministros y de los funcionarios con rango de Ministros, se efectuará por Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

Que, a partir de la ausencia de la Titular y en tanto dure ésta, resulta necesario encargar el Despacho de Comercio Exterior y Turismo;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora URSULA DESILU LEON CHEMPEN, Ministra de Estado en el Despacho de Comercio Exterior y Turismo, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 21 al 26 de

setiembre de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2.- Los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema, son cubiertos por el pliego Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos por día US\$	Total de Viáticos US\$
Úrsula Desilú León Chempén	2 380,00	América del Norte	440,00 x 5	2 200,00

Artículo 3.- Encargar el Despacho de Comercio Exterior y Turismo al señor JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES, Ministro de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social, en tanto dure la ausencia de la Titular.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por la Ministra de Comercio Exterior y Turismo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

GUSTAVO LINO ADRIANZÉN OLAYA
Presidente del Consejo de Ministros

ÚRSULA DESILÚ LEÓN CHEMPÉN
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

2327633-2





Conecta con los usuarios e impulsa el mensaje de tu marca.

Publica en nuestra versión móvil **andina.pe**

CONTACTO COMERCIAL **Redes Sociales:**      

 996 410 162  915 248 092

 ventapublicidad@editoraperu.com.pe

 Av. Alfonso Ugarte N° 873 - Lima
Central Telefónica: (01) 315-0400